valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 887

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque Nº 22 AL 23. Cta. Cte. Nº 257397-0. SIN VALOR. Girador: GIUSEPPE GIACOM CASTILLO SCALZULLI.
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 888

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque Nº 88 AL 120. Cta. Cte. Nº 255060-1. SIN VALOR. Girador: RAUL GUILLERMO VERDESOTO SANCHEZ
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 889

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque Nº 56 AL 70. Cta. Cte. Nº 253987-7. SIN VALOR. Girador: VICTOR ELOY MOLINA PERALBO
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 890

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque Nº 503 AL 520. Cta. Cte. Nº 237107-3. SIN VALOR. Girador: MARCELO PEREZ ALBAN
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 891

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque Nº 710 AL 711. Cta. Cte. Nº 205123-0. SIN VALOR. Girador: LUIS EDUARDO CALAHORRANO MORA
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 892

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque Nº 129 AL 129. Cta. Cte. Nº 204204-5. SIN VALOR. Girador: LUIS FELIPE VIZCAINO ANDRADE
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 893

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los siguiente formularios de cheques: Cheque Nº 506 AL 520. Cta. Cte. Nº 201575-7. SIN VALOR. Girador: JOSE MAURICIO RIVADENEIRA
Esta comunicación se hace para prevenir de cualquier uso indebido de los formularios de cheques antes indicados. Por lo que, se declarará sin ningún valor, y por consiguiente el Banco no asume ninguna responsabilidad.
- 894

AVISO AL PUBLICO

El Banco del Pacífico, comunica al público que se va a proceder a anular los

---

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

23 ABR. 1992

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SERVIDINAMICA S.A."

1.- CELEBRACION Y APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SERVIDINAMICA S.A.", se otogó en la ciudad de Quito el 10 de marzo de 1992, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Superintendente de Compañías Dr. Luis Salazar Becker, mediante Resolución Nº92.1.1.1.0466 de 25 de marzo de 1992 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito. Bajo el #673, tomo 123. Quito, a 03 de abril de 1992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El social de la compañía se aumenta en la suma de s/.110'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.125'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: s/.2'299.671,27 mediante capitalización de la reserva legal; s/.12'118.942,69 mediante capitalización de la reserva facultativa, s/.1'109.454,43 mediante capitalización de utilidades; s/.24'690.433,97 mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos; s/.61'331.997,68 en numerario; y, el saldo, esto es, s/.8'449.499,96 será cubierto en el plazo de un año.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma entre otros el Artículo Cuarto de los estatutos sociales, el que dirá: "CAPITAL SOCIAL.- El captial social de la compañia es de ciento veinte y cinco millones de sucres (s/.125'000.000,oo) dividio en ciento veinte y cinco mil (125.000) acciones ordinarias nominativas de un mil sucres (s/.1.000,oo) cada una, numeradas del uno al ciento veinte y cinco mil inclusive..."

Quito, a 21 de abril de 1992

23 ABR. 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/924

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "INDUSTRIA TEXTIL S.A. INDUTEX"

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "INDUSTRIA TEXTIL S.A. INDUTEX", se otorgó en la ciudad de Quito el 8 de noviembre de 1991, ante el Notario Tercero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, Dr. José María Borja Gallegos, mediante Resolución Nº92.1.1.1.0186 de 4 de febrero de 1992 e inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Rumiñahui, bajo el # 15, Sangolquí, a 30 de marzo de 1992.

2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de s/.36'000.000 con lo cual queda elevado a la suma de s/.84'000.000.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado en su totalidad mediante capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociale, el que dirá: "CAPITAL.- El capital social de la compañía es de ochenta y cuatro millones de sucres (s/.84'000.000), dividido y representado por ochocientas cuarenta mil (840.000) acciones ordinarias y nominativas de CIEN SUCRES de valor cada una.

Quito, a 21 de abril de 1992

Dr. Gonzalo Merlo Pérez
SECRETARIO GENERAL

mcm/922